

VIEDMA, 25 ENERO 2007

VISTO:

El Expediente N° 15353-DNP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 787/06 y 788/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, incluyendo en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 346, categoría 2°, Grupo “A”, de la Localidad de Río Colorado;

Que por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

Que esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

Que por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”;

Que la Escuela cuenta con los espacios edilicios y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

Que la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 10 /06 las propuestas presentadas por al Institución Escolar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución 787/06;

Que para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

Que en consecuencia corresponde definir la Resolución que de marco a la implementación concreta de la experiencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 15 de Febrero del dos mil siete, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 346, Categoría 2° , Grupo “A”, de RIO COLORADO, incluida en el Proyecto “ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA” y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que los Proyectos Aprobados por la Comisión Evaluadora conformada según el Artículo 4° de la Resolución 787/06, son los detallados en el ANEXO II de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente Resolución y lo establecido en el Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”. En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° 788/06.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el personal designado como Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 4° y 5° de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas en el Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”, deberán presentar los proyectos respectivos a más tardar al 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela, su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.

ARTÍCULO 7°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría el presupuesto vigente, los cargos/horas mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Nivel Primario y por su intermedio a la Supervisión Zona I de la Delegación Regional de Educación Zona VALLE MEDIO y archívese.

RESOLUCIÓN N° 43  
DNP/li

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 43/07

**PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL – PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA**

**ESCUELA PRIMARIA N° 346**

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Director de Jornada Completa	1
Vicedirector de Jornada Completa	1
Maestro de grado	Jornada Simple: 7
Maestros Especiales	Música: 1 TM y 6 hs. clase TT Plástica: 1 TM y 6 hs. clase TT Educación Física : 1 TM y 1 TT
Maestros de Idioma Extranjero	Inglés: 1 cargo de 20 hs. clase
Referente Institucional T.I.Cs.	Tecnología de Información y Comunicación: 1 cargo.
Talleristas	5 cargos de 20 hs. clase 1 cargo de 14 hs. clase
Maestro sección jardín de infantes	
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller (12 hs. clase). 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria (6 hs. clase). 2 hs. para el referente Inst. TIC,s
Personal de Servicios	3 personal servicios generales

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 43/07

**PROYECTOS APROBADOS – PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA**

**ESCUELA PRIMARIA N° 346**

NOMBRE DEL PROYECTO
“La escuela en su entorno natural y social”
“Porqué aprender Inglés”
“A jugar con el cuerpito”
“La biotecnología y sus misterios”
“La imaginación como instrumento”
“Nos recreamos a través del juego y el movimiento”
“Nuestro Planeta y sus Interrogantes”